



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 16 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01969/2026

VISTO:

1.-La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de modificar la jornada ordinaria de trabajo de ciertos funcionarios en razón de situaciones que atañen directamente con el desempeño de funciones propias del cargo, en este caso al funcionario Jonathan Heredia Alcota, Profesional grado 9° E.M.R, dependiente del Gabinete de Alcaldía.

2.-Memorándum N°18/2026, emitido por el alcalde, instruyendo a materializar el cambio de jornada mediante el acto administrativo correspondiente.

3.-Ley N° 18.883 Estatuto para funcionarios municipales, específicamente en su artículo N°67, "El alcalde ordenará los turnos pertinentes entre su personal y fijará los descansos complementarios que correspondan.

4.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

5.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

6.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

10.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

11.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo al Memorándum N°18, de fecha 05 de junio del 2026, se instruye al Departamento de Gestión de Personal a materializar el cambio de jornada dispuesto para don Jonathan Heredia Alcota, cédula de identidad N° [REDACTED], a través del respectivo acto administrativo. Lo anterior motivado por el cometido funcionario encomendado, referente a asistir en representación de esta entidad edilicia en actividades protocolares a desarrollarse en la comuna de Antofagasta.

2.-Que el principio de retroactividad, contenido en el Artículo N°52 de la ley N°19.880, debe ser aplicada restrictivamente a dictar actos administrativos con efecto retroactivo, en la medida en que aquellos produzcan consecuencias favorables para el interesado y no lesione derechos de terceros.

3.-Que, no se pretende alterar una situación jurídicamente consolidada, sino que por el contrario con la emisión de este decreto se trata de regularizar y afinar el procedimiento administrativo relativo al cambio de jornada en virtud de lo dispuesto en el artículo N°67, del Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE y dispóngase el cambio de jornada laboral para el día 08 de junio de 2025 al funcionario, según la siguiente tabla resumen:

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I	CARGO	GRADO	HORARIO INGRESO Y SALIDA
Jonathan Heredia Alcota		Profesional	9° E.M.R	Desde las 05:00 hasta las 14:00

2.-PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.-ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°18/2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/EGS/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23111123&hash=c8d71>